CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. **1287-2021-TCE,** SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"AUTO DE ARCHIVO

CAUSA No. 1287-2021-TCE
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 01 de febrero de 2022. Las 08h45.-

VISTOS.- Agréguese al expediente: **a)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-0939-O de 28 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, dirigido a la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua; **b)** Memorando Nro. TCE-VICE-2022-0009-M de 04 de enero de 2022, suscrito por la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza de instancia, dirigido al abogado Alex Guerra Troya, secretario general de este Tribunal; **c)** Memorando Nro. TCE-SG-OM-2022-0006-M de 05 de enero de 2022, suscrito por el secretario general del Tribunal, mediante el cual da contestación al memorando Nro. TCE-VICE-2022-00009M.

ANTECEDENTES

1.- Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 26 de noviembre de 2021, a las 16h22, un (1) escrito en cinco (5) fojas, como anexos ciento treinta (130) fojas suscrito por la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, mediante el cual presenta una denuncia en contra de la señora **Magdalena Carolina Barona Telenchana, responsable del manejo económico** y señor **Foster Edmundo Álvarez Álvarez, procurador común de la Alianza Fuerza Social y Solidaria, lista 12-63,** de la dignidad de *"Concejales Rurales Cantón Mocha, provincia de Tungurahua"* del proceso electoral Elecciones Seccionales 2019 y Elección de Consejeros y Consejeras del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (fs. 1-135)

2.- Mediante acta de sorteo No. **219-29-11-2021-SG,** de 29 de noviembre de 2021, a las 09h00, a la que se adjunta el informe de realización de sorteo a las 11h31, de la causa jurisdiccional signada con el número **1287-2021-TCE,** conforme razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento de la causa correspondió a la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 136-138)

3.- El expediente fue recibido en el despacho de la jueza de instancia, el 02 de diciembre de 2021, a las 08h54, en dos (2) cuerpos en ciento treinta y ocho (138) fojas, conforme consta en la razón sentada por la secretaria relatora del despacho. (fs. 139)

4.- Auto de 28 de diciembre de 2021, a las 14h57, en el cual la jueza de instancia dispuso:

> "**SEGUNDO.-** En el término de dos (2) días, contados a partir de la notificación del presente auto, la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, remita a este despacho en original o copia debidamente certificada:
>
> a) De la acción de personal o la resolución otorgada por la presidenta del Consejo Nacional Electoral, mediante la cual le designa a la denunciante como directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua.
> b) Señale con precisión la dirección donde serán citados: señora Magdalena Carolina Barona Telenchana, responsable del manejo económico y señor Foster Edmundo Álvarez Álvarez, procurador común de la Alianza Fuerza Social y Solidaria, lista 12-63, en la provincia de Tungurahua, ya que de lo detallado se encuentra de manera general, determinando cantón, parroquia y nomenclatura (en caso de existir) del lugar del domicilio." (f. 140)

5.- Oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-0939-O de 28 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, dirigido a la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, mediante el cual se informa de la asignación de la casilla contencioso electoral **No. 033.** (f. 147)

6.- Memorando Nro. TCE-VICE-2022-0009-M de 04 de enero de 2022, suscrito por la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza de instancia, dirigido al abogado Alex Guerra Troya, secretario general de este Tribunal mediante el cual solicita certificar el ingreso de documentos a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral en forma física o electrónica dentro de la causa Nro. **1287-2021-TCE** dando cumplimiento al auto de **28 de diciembre de 2021, a las 14h57**, dispuesto en esta causa. (f. 150)

7.- Memorando Nro. TCE-SG-OM-2022-0006-M de 05 de enero de 2022, suscrito por el secretario general de este Tribunal, mediante el cual da contestación al memorando Nro. TCE-VICE-2022-0000-M. (f. 151)

Con estos antecedentes, esta juzgadora considera:

Mediante auto de **28 de diciembre de 2021, a las 14h57**, se dispuso que la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, remita documentación de sustento para su denuncia presentada ante este Tribunal el 26 de noviembre de 2021, a las 16h22.

El auto de **28 de diciembre de 2021, a las 14h57**, fue notificado a la denunciante el mismo día, mes y año a las **16h08** en la dirección electrónica: lorenaramos@cne.gob.ec; y, rodrigobustos@cne.gob.ec.

Justicia que garantiza democracia
José Manuel de Abascal N37-42 y Portoio
PBX (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec

Con memorando Nro. TCE-VICE-2022-0009-M de 04 de enero de 2022, suscrito por la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza de instancia, dirigido al abogado Alex Guerra Troya, secretario general de este Tribunal, se solicitó:

> "...certificar el ingreso de documentos a Secretaría General en forma física o electrónica dentro de la causa Nro. 1287-2021-TCE, por infracción electoral presentada por la magíster Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua en contra de los señores: Magdalena Carolina Barona Telenchana, responsable del manejo económico y Foster Edmundo Álvarez Álvarez, procurador común de la Alianza Fuerza Social y Solidaria, lista 12-63, de la dignidad de "Concejales Rurales Cantón Mocha, provincia de Tungurahua" (...) en cumplimiento al auto de 28 de diciembre de 2021, a las 14h57, dispuesto en esta causa."

Con memorando TCE-SG-OM-2022-0006-M de 05de enero de 2022, suscrito por el secretario general de este Tribunal, mediante el cual da contestación al memorando Nro. TCE-VICE-2022-0009-M, certificando:

> "...una vez revisado el Sistema de Trámites Documental y Expedientes Jurisdiccionales del Tribunal Contencioso Electoral y el correo electrónico institucional de la Secretaría General: secretaria.general@tce.gob.ec, desde el 28 de diciembre de 2021, hasta las 09h00 del 05 de enero de 2022, **CERTIFICO** que, **NO** ha ingresado documento alguno dentro de la causa Nro. 1287-2021-TCE."

El último inciso del artículo 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, dispone que en caso de no dar cumplimiento lo dispuesto se ordenará el archivo de la causa.

En virtud de los antecedentes expuestos y una vez que se ha verificado que la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua no dio cumplimiento a lo dispuesto en auto de **28 de diciembre de 2021, a las 14h57**, se archiva la presente causa.

Por lo expuesto, se dispone:

PRIMERO. - ARCHÍVESE la causa Nro. **1287-2021-TCE**.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente auto a:

a) A la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, conjuntamente con su abogado defensor, en las direcciones de correo electrónico: lorenaramos@cne.gob.ec; y, rodrigobustos@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electora No. 033.

b) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en la casilla contencioso electoral No. 003 y en los correos electrónicos secretariageneral@cne.gob.ec, santiagovallejo@cne.gob.ec, enriquevaca@cne.gob.ec, y, dayanatorres@cne.gob.ec.

TERCERO.- Siga actuando la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora de este despacho.

CUARTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE".- *F.)* Dra. Patricia Guaicha Rivera, **JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 01 de febrero de 2022

Mgr. Jazmín Almeida Villacís
SECRETARIA RELATORA

Justicia que garantiza democracia
José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec